



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

APROBAR LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS BOLSA DE ASESOR_A JURÍDICO_A
CENTRO DE LA MUJER

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 9 de octubre de 2026, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (3625/2026):**

De conformidad con las Bases reguladoras para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Asesor/a Jurídico/a en el Centro de Información a la Mujer, para cubrir eventualidades y necesidades extraordinarias en el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Una vez expirado el plazo de subsanación de solicitudes publicado en la web municipal y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y,

Constado que en la base segunda de las citadas Bases se establece, entre los requisitos imprescindibles para participar en el proceso selectivo:

«5.º Certificación negativa expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales».

Añadiéndose la misma **“Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo”**, y no siendo documentación mínima a presentar junta a la solicitud para su inclusión, serán admitidos en la lista definitiva todos los aspirantes cuya causa de exclusión haya sido la falta de presentación del dicho certificado, reiterándose que dicho requisito se solicitarán a los aspirantes que haya superado el proceso y se tendrá en cuenta la fecha de emisión del certificado de conformidad con lo dicho anteriormente.

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

H E R E S U E L T O

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que queda configurada del siguiente modo:

Admitidos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Baras Rascón, Inés María	***6687**
Calero Morales, Noemí	***5425**
Filgaira Guillén, Manuela	***2685**
Navajas González, María de la Salud	***5757**

Excluidos y Causa de Exclusión:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
Arroyo Luque, María del Rosario	***4482**	1
Franco Luque, Estefanía	***6031**	1
Martínez Gómez, María Inmaculada	***1803**	1
Peralta Pérez, Francisca	***1324**	1

Causas de exclusión:

- (1) No aporta acreditación experiencia laboral mínima exigida en empresa pública o privada.

Segundo.- La realización de la primera prueba de la fase de oposición para la Bolsa de Trabajo Temporal de Asesor/a Jurídico/a en el Centro de Información a la Mujer, para cubrir eventualidades y necesidades extraordinarias en el Excmo. Ayuntamiento de Martos, tendrá lugar el **martes día 3 de noviembre de 2026, a las 09:30 horas, en la Sala TIC municipal, sita en Calle La Fuente nº 9 de Martos, debiendo los aspirantes venir provistos de DNI y bolígrafo azul.**

Tercero.- Queda terminantemente **prohibido** acudir o acceder al aula de examen con **teléfonos móviles, relojes inteligentes o digitales, auriculares, tablets, dispositivos electrónicos de cualquier tipo, calculadoras o cualquier otro medio electrónico o de comunicación. Asimismo, no estará permitido el acceso con mochilas, bolsos de gran tamaño o cualquier otro objeto que pueda comprometer el normal desarrollo de la prueba.**

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos y en la página Web Municipal, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-